



Consejo Federal de Educación

Resolución CFE N° 319/17

Corrientes, 10 de mayo de 2017

VISTO el reciente fallecimiento de Juan Carlos TEDESCO ocurrido el 8 de mayo del presente año y,

CONSIDERANDO:

Que por su protagonismo como referente y hombre de consulta permanente en materia educativa llegó a ostentar, entre tantos cargos en el plano nacional e internacional con que fue distinguida su prestigiosa trayectoria, Ministro de Educación de la REPÚBLICA ARGENTINA y miembro de la Academia Nacional de Educación.

Que su pasión como educador continuó hasta los últimos días de su vida, tanto a través de la docencia como por la autoría de numerosos libros y artículos, todos ellos fundamentales e ineludibles para comprender la historia y desarrollo de la educación de nuestro país.

Que, en consonancia con su compromiso con la democracia, la justicia y la inclusión social, lideró procesos de transformación de la calidad educativa entre los que pueden contarse la creación del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE y la promoción de la formación de los maestros.

Que Juan Carlos TEDESCO seguirá representando una de las voces más prestigiosas de la REPÚBLICA ARGENTINA y a nivel mundial, tanto como investigador y especialista así como hacedor de políticas educativas.

Que la presente medida se adopta con el voto afirmativo de los integrantes de este organismo a excepción de la provincia de San Luis por ausencia de su representante, conforme lo establecido por la Resolución N° 1/07.

Por ello,

LA 80° ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Homenajear la trayectoria de Juan Carlos TEDESCO como pensador, investigador y hacedor de políticas educativas.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que las asambleas de este organismo hasta el año 2019 se



Consejo Federal de Educación

realizarán en homenaje a Juan Carlos TEDESCO, dejándose debida constancia de ello.

Fdo:

Esteban Bullrich, Ministro de Educación y Deportes de la Nación

Orlando Macció, Secretario General del Consejo Federal de Educación

Resolución CFE N° 319/17